

GERENCIA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN - PETI - 2026 - 2029

ENERO 2026

VERSIÓN 1.0

TABLA DE CONTENIDO

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.	7
2. ANTECEDENTES.	7
3. OBJETIVO.	8
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	8
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	8
4. REVISIÓN.	8
5. ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN.	9
5.1 DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.	9
5.1.1 MISIÓN INSTITUCIONAL.....	9
5.1.2 VISIÓN INSTITUCIONAL (PEI 2025-2029).....	9
5.1.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.	9
5.2 DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO.....	9
5.2.1 MISIÓN DE LA GTSI 9	9
5.2.2 PRINCIPIOS DE LA GTSI 10	10
5.2.3 VALORES DE LA GTSI 10	10
5.2.4 ESTRUCTURA INTERNA..... 10	10
5.2.5 ANÁLISIS FODA..... 10	10
5.3 PROCESOS..... 11	11
5.3.1 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE AL USUARIO..... 11	11
5.3.1.1 ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA. 11	11
5.3.1.2 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE A USUARIOS..... 12	12
5.3.2 GESTIÓN DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE..... 13	13
5.3.2.1 ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS. 13	13
5.3.2.2 DESARROLLO DE SOFTWARE. 13	13
5.3.2.3 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. 13	13
5.3.2.4 PASO A PRODUCCIÓN..... 13	13
5.4 COMPONENTES TECNOLÓGICOS..... 13	13
5.5 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN..... 14	14
5.6 INDICADORES. 15	15
5.7 RIESGOS..... 15	15
5.8 EJECUCIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS EN EL AÑO 2025. 16	16
5.9 PROCESOS DE CONTRATACIÓN PLANIFICADOS PARA EL AÑO 2026..... 18	18
5.10 PROCESOS DE CONTRATACIÓN AÑOS 2027, 2028 Y 2029..... 20	20



5.11 PLANIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PRINCIPALES DE LA CONAFIPS.....	20
6. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA.....	21
DISPOSICIONES GENERALES.....	21
DISPOSICIÓN DEROGATORIA.....	21

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Procesos de contratación año 2025.....	17
Tabla 2: Procesos de contratación planificados año 2026.....	19
Tabla 3: Planificación Mantenimiento Sistemas	20

RESOLUCIÓN-NRO-CONAFIPS-DIRECTORIO-001-2026

LA CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 18 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: (...) 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información”;*
- Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Además, tienen el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que**, el artículo 309 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones”;*
- Que**, el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero, prevé: *“(...) El Gerente General ejercerá las siguientes funciones: 5. Preparar el presupuesto, los planes y reglamentos de la entidad y ponerlos a consideración del directorio”;*
- Que**, el artículo 158 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria determina: *“(...) Créase la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, como una entidad financiera de derecho público, dotada de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, con jurisdicción nacional. La Corporación tendrá la facultad de actuar como Fiduciaria. La Corporación en lo relativo a su creación, actividades, funcionamiento y organización se regirá por esta Ley y su correspondiente Estatuto social que deberá ser aprobado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria”;*
- Que**, la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros de la Junta de Política de Regulación Financiera, Libro Primero, tomo VIII, Sección VIII, “NORMA PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS” publicado en la Edición Especial del Registro Oficial No. 44 de 24 de julio de 2017 con su última

modificación de 19 de noviembre de 2025, determina en su artículo 124, “Glosario de términos”, numeral 15, que *“Riesgo Operativo: Es la posibilidad de que se produzcan pérdidas para la Corporación, debido a fallas o insuficiencias originadas en procesos, personas, tecnología de información y eventos externos”;*

Que, la Norma de Control para la Administración del Riesgo Operativo en las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, aprobada mediante Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-IGJ-0116 de 02 de julio de 2024, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 606 de 23 de julio de 2024, con su última modificación de 29 de julio de 2024, en el artículo 14, “Factor Tecnologías de la información y comunicación”, aplicable a la CONAFIPS, en el numeral 2, literal b, establece que, entre las funciones del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación, debe “(...) *iii. Establecer lineamientos para la formulación del plan estratégico de tecnologías de la información y comunicación, relacionado con el plan estratégico de la entidad y presupuestos aprobados; iv. Recomendar al Consejo de Administración o al Directorio, según sea el caso, el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicación (P.E.T.I.C.); (...)”;*

Que, el artículo 14, numeral 3 ibidem, indica: “(...) a. *El apoyo y compromiso formal del Consejo de Administración o del Directorio, a través de la aprobación de un plan estratégico de las tecnologías de la información y comunicación alineado con el plan estratégico institucional; y, un plan operativo anual que establezca las actividades a ejecutar en el corto plazo, traducido en tareas, cronogramas, personal responsable y presupuesto, de manera que se asegure el logro de los objetivos tecnológicos propuestos; y, b. Deberá definir políticas, procesos, procedimientos y metodologías de tecnología de la información alineado a los objetivos y actividades de la entidad, que: ii. Contemplan al menos que el Consejo de Administración de las entidades de los segmentos 1, 2, 3, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cajas centrales o el Directorio, según corresponda, aprueben un Plan estratégico de las tecnologías de la información y comunicación (P.E.T.I.C.) alineado con el plan estratégico institucional; y, un plan operativo anual que establezca las actividades a ejecutar en el corto plazo, traducido en tareas, cronogramas, personal responsable y presupuesto, de manera que se asegure el logro de los objetivos tecnológicos propuestos; (...)*”;

Que, el artículo 14 de la Codificación del Estatuto Social de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, expedido con Resolución No. CONAFIPS-DIRECTORIO-018-2025 de 05 de noviembre de 2025, prevé como “Atribuciones del Directorio”, en el literal d), “*Conocer y aprobar el plan estratégico, plan operativo anual, plan de colocaciones de crédito; (...)*”;

Que, el artículo 3 del Reglamento Normativo de Funcionamiento del Comité de Tecnología y Sistemas de Información, expedido mediante RESOLUCIÓN-DIRECTORIO-CONAFIPS-013-2024, de 05 de noviembre de 2024, determina: “*Funciones del Comité. - De conformidad con lo señalado en la Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-IGJ-0116, artículo 14 “Factor Tecnologías de la información y comunicación”, numeral 2. “Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación”, literal b.) “Funciones del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicación”, se establecen las siguientes funciones del Comité de Tecnología y Sistemas de Información de CONAFIPS: (...) c) Establecer lineamientos para la formulación del plan estratégico de tecnología de información, relacionado con el plan estratégico de la*

entidad y presupuestos aprobados; d) Recomendar al Directorio, el Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI) (...);

Que, mediante Resolución No. CONAFIPS-DIRECTORIO-019-2025 de 06 de noviembre de 2025, la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias resolvió “*APROBAR LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2025-2029 DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS (CONAFIPS)*”;

Que, con Resolución No. CONAFIPS-DIRECTORIO-021-2025 de 11 de diciembre de 2025, la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias resolvió “*APROBAR LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL POA 2026 DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS (CONAFIPS)*”;

Que, el Presupuesto de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias correspondiente al ejercicio económico 2026 y los Techos Presupuestarios Plurianuales, fue aprobado por el Directorio de la CONAFIPS en Sesión Extraordinaria No. 172 de fecha 28 de noviembre de 2025;

Que, en sesión del Comité de Tecnología y Sistemas de Información CTEC-2026-01 del 08 de enero de 2026, se emitió la Resolución No. CONAFIPS-CTEC-2026-03, que señala: “*Dar por conocido y recomendar al Directorio de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias la aprobación del Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información –PETI -2026 –2029, conforme lo establece la normativa vigente.*”;

Que, en sesión extraordinaria Nro. 174, de 23 de enero de 2026, el Directorio de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias aprueba el Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información - PETI - 2026 - 2029, conforme lo establece la normativa vigente;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, la Codificación del Estatuto Social de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias y la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-IGJ-0116, el Directorio de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias resuelve:

EXPEDIR EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN - PETI - 2026 - 2029.

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.

Término	Definición
COBIT	Control Objectives for Information and related Technology (Objetivos de Control para Información y Tecnologías Relacionadas).
NAS	Network Attached Storage, NAS por sus siglas, se traduce como almacenamiento conectado a una red y se denomina a un dispositivo de almacenamiento dedicado, conectado a una red local.
GTSI	Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información.
CTEC	Comité de Tecnología y Sistemas de Información.
GPR	Gobierno por Resultados.
MINTEL	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.
PAC	Plan Anual de Contratación.
PEI	Plan Estratégico Institucional.
PETI	Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información.
POA	Plan Operativo Anual.
SEPS	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
SERCOP	Servicio Nacional de Contratación Pública.
Servidor Blade	Un servidor es un ordenador diseñado específicamente para procesar la información y los programas, y distribuirlos entre los equipos que estén conectados a él.
UPS	Uninterruptable Power Supply, también llamado Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI). Dicho dispositivo permite tener flujo de energía eléctrica mediante baterías, cuando el suministro eléctrico falla.

2. ANTECEDENTES.

A partir de la Planificación Estratégica Institucional 2025-2029 de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias - CONAFIPS, se establecen los lineamientos estratégicos y diagnóstico para el desarrollo, ejecución y consolidación del rol que asume la tecnología y sistemas de información necesarias para brindar valor y apoyar tecnológicamente los procesos sustantivos y de apoyo establecidos por la Institución. Estos lineamientos definen el marco estratégico que establece las pautas a corto y mediano plazo para el desarrollo y ejecución de los proyectos y actividades en el ámbito tecnológico.

En la primera parte del documento se presenta la visión, la misión, los objetivos generales, las políticas y las estrategias institucionales en esta materia. En la segunda parte se define la estrategia tecnológica, el portafolio de proyectos y el modelo organizativo propuesto a implementarse. Finalmente se definen las prioridades de desarrollo, las estimaciones de tiempo y costo para su implantación, así como, las estrategias de adquisición de bienes y/o servicios correspondientes.

El presente plan se desarrolla a partir de un diagnóstico de la situación tecnológica actual de la Corporación, utilizando la metodología COBIT y del análisis del marco organizativo vigente,

de manera que, la Institución pueda a través de la tecnología y sistemas de información, generar valor y lograr sus objetivos y metas planificadas.

3. OBJETIVO.

3.1 Objetivo general.

Establecer las principales líneas de actuación en el corto y mediano plazo para el cumplimiento de objetivos, metas, y atención a las demandas tecnológicas institucionales, mediante un modelo organizativo tecnológico contribuyendo, para lograr, el mejoramiento continuo con niveles de eficiencia, eficacia, continuidad y seguridad en las operaciones alineado a la Planificación Estratégica Institucional.

3.2 Objetivos específicos.

- ✓ Proponer soluciones basadas en tecnología y sistemas de información que permitan llevar los servicios institucionales a niveles altos de satisfacción y accesibilidad de las OSFPS, a través de una adecuada planificación y gestión tecnológica.
- ✓ Garantizar que la Infraestructura de Tecnología y Sistemas de Información de la CONAFIPS, cuente con las condiciones necesarias que permitan un desarrollo adecuado de la gestión tecnológica en concordancia con la normativa vigente, y buenas prácticas internacionales.
- ✓ Actualizar los proyectos planteados estratégicamente por la Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información a fin de que los mismos se encuentren alineados a la situación actual de la institución.

4. REVISIÓN.

El presente documento deberá ser revisado y actualizado anualmente; su contenido y estructura deberá estar alineado a la normativa vigente y a la Planificación Estratégica Institucional – PEI.

Según la Norma de Control para la Administración del Riesgo Operativo y Riesgo Legal en las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario bajo el Control de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria, expedida con Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-IGJ-0116, el Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información - PETI deberá ser puesto en conocimiento del Comité de Tecnología y Sistemas de Información - CTEC y su posterior recomendación de aprobación al Directorio de la Corporación conforme lo establece dicha norma.

Adicional, deberá realizarse un seguimiento a la ejecución del PETI - 2026-2029 a través de informes que incluyan cambios y/o ajustes aprobados por la Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información y que deberán ser puestos en conocimiento de forma periódica al Comité de Tecnología y Sistemas de Información y al Directorio de la CONAFIPS.

5. ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN.

5.1 Direccionamiento Institucional.

5.1.1 Misión institucional.

De acuerdo con lo indicado en el artículo 159 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, se establece como misión de la CONAFIPS:

“Misión. - La Corporación tendrá como misión fundamental brindar servicios financieros con sujeción a la política dictada por el Comité Interinstitucional a las organizaciones amparadas por esta Ley, bajo mecanismos de servicios financieros y crediticios de segundo piso; para lo cual ejercerá las funciones que constarán en su Estatuto social.

La Corporación aplicará las normas de solvencia y prudencia financiera dispuestas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, y en las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, con el propósito de preservar de manera permanente su solvencia patrimonial”.

5.1.2 Visión Institucional (PEI 2025-2029)

Con Resolución No. CONAFIPS-DIRECTORIO-021-2025 de 11 de diciembre de 2025, la CONAFIPS procede a “APROBAR LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL POA 2026 DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS (CONAFIPS)”, y se establece como visión:

“Ser, para el año 2029, la institución financiera pública de segundo piso líder en inclusión financiera, microcrédito y finanzas verdes, ofreciendo productos y servicios financieros y no financieros que fomenten la inclusión, la equidad y el desarrollo sostenible en el Ecuador, con un enfoque alineado a las agendas nacionales de igualdad, la política de integridad pública y la transparencia en la gestión”.

5.1.3 Objetivos Estratégicos Institucionales.

- (1) Incrementar la inclusión y profundización financiera de las organizaciones y los actores de la Economía Popular y Solidaria.
- (2) Mantener la contribución al desarrollo económico y financiero del Sector de la Economía Popular y Solidaria, enfocada en la oferta de productos y servicios financieros y no financieros sostenibles e inclusivos.
- (3) Fortalecer las capacidades institucionales.

5.2 Direccionamiento Tecnológico.

5.2.1 Misión de la GTSI

Asesorar, formular, administrar y gestionar los planes, programas y proyectos de tecnología y sistemas de información, alineados a la arquitectura tecnológica institucional establecida en el PETI, POA, PAC y las políticas públicas relacionadas,

así como el promover el mejoramiento continuo de los procesos operativos y financieros de la Corporación.

5.2.2 Principios de la GTSI

- Desempeñar las actividades diarias de manera íntegra, garantizando siempre un correcto manejo de la información.
- Desarrollar soluciones tecnológicas innovadoras, enmarcadas en buenas prácticas y un proceso de mejora continua.
- Brindar a los usuarios internos y externos soporte oportuno y eficiente en los requerimientos e incidentes de tecnología y sistemas de información.
- Realizar las gestiones necesarias que permitan asegurar el correcto y adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Corporación.

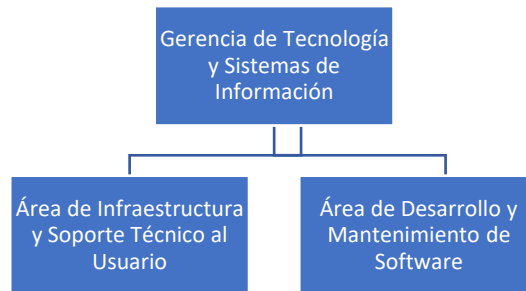
5.2.3 Valores de la GTSI

- Integridad.
- Mejora Continua.
- Trabajo en Equipo.
- Respeto.
- Colaboración.

5.2.4 Estructura Interna

La Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información se encuentra conformada por:

- Área de Infraestructura y Soporte al Usuario
- Área de Desarrollo y Mantenimiento de Software



5.2.5 Análisis FODA

A continuación, se presenta un resumen de las fortalezas y debilidades, así como también de las oportunidades y amenazas identificadas en la gestión de tecnología y sistemas de información, las cuales permitirán establecer estrategias adecuadas para alcanzar los objetivos de la institución.

	Fortalezas	Debilidades
Análisis Interno	1. Contar con talento humano comprometido en alcanzar los	1. Core bancario en una plataforma antigua que no permite escalabilidad.

	<p>objetivos de la gestión de TI y de la institución.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Contar con recursos presupuestarios disponibles para cumplir con las actividades tecnológicas priorizadas. 3. Actualización periódica de la infraestructura tecnológica. 4. Contar con un Comité de Tecnología y Sistemas de Información. 	
	Oportunidades	Amenazas
Análisis Externo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Financiamiento de proyectos tecnológicos a través de cooperación técnica internacional. 2. Apoyo de instituciones que forman parte del sector financiero y del Directorio para la ejecución de proyectos tecnológicos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cambios en la normativa o regulaciones que afecten los procesos de contratación de los componentes tecnológicos. 2. Fallas en las comunicaciones proporcionadas por el único proveedor disponible en la plataforma financiera (CNT-EP).

Elaboración: Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información

5.3 Procesos.

5.3.1 Gestión de Infraestructura y Soporte al Usuario.

5.3.1.1 Administración de la Infraestructura Tecnológica.

Las Tecnologías de Información tienen 3 elementos fundamentales sobre la gestión de la información y su seguridad: DISPONIBILIDAD, CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD.

Con la premisa anterior, el área de infraestructura y soporte al usuario se encarga principalmente de la administración del hardware relacionado con los equipos y elementos que garantizan la continuidad de las operaciones y servicios de la CONAFIPS, es decir, la administración de equipos de misión crítica como: servidores, equipos de respaldos, equipos de seguridades físicas y lógicas como cortafuegos; administración de servicios como: correo electrónico, telefonía, herramienta de colaboración y servicios de almacenamiento de información; además de la gestión y administración de las bases de datos disponibles en la Institución.

Coordinar con proveedores la adquisición de Hardware y Software, así como también para ejecutar procesos de mantenimiento o aplicación de garantías que permitan dotar de la infraestructura necesaria o resolver problemas técnicos que garanticen la correcta implantación de los productos o servicios.

Elaborar y mantener vigentes las memorias técnicas como Diagrama de Red e Inventarios de la Infraestructura tecnológica, junto con los servicios asociados

Participar en el diseño de la Arquitectura de Sistemas mediante la definición, evaluación y selección de las soluciones de infraestructura y servicios de información que coadyuven a la resolución, mejoramiento y eficiencia de los procesos de trabajo dentro de la CONAFIPS.

Elaborar los estudios, informes técnicos, especificaciones técnicas, etc., de los equipos que forma parte de la Infraestructura de tecnología y sistemas de información.

Gestionar la seguridad informática y acceso en los sistemas y servicios.

Evaluar los nuevos paquetes de software utilitario y de administración, así como nuevos productos de hardware que puedan potencializar los servicios de la infraestructura institucional.

Implementar en el ambiente de producción, sistemas nuevos o actualizados de acuerdo con los estándares y medidas de seguridad y respaldo establecidos en la normativa vigente.

5.3.1.2 Administración de servicios de Soporte a Usuarios.

Dentro del ámbito de Soporte a Usuarios se considera como principio fundamental la atención a los requerimientos e incidentes relacionados a tecnología y sistemas de información como: corrección de fallas tanto de equipos de computación como de paquetes de aplicación o utilitarios, sistemas desarrollados e implementados.

Las actividades más relevantes relacionadas son:

- Prestar asistencia técnica en la instalación y mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de computación o impresoras, además realizar, cuando sea posible (eficiente), reparaciones de hardware.
- Prestar apoyo y asistencia técnica al usuario en el manejo y uso eficiente de los equipos de computación y de las herramientas de software, así como en la detección de fallas.
- Realizar periódicamente una evaluación de las herramientas (hardware – software) instaladas en la CONAFIPS y validar su pertinencia en relación con las necesidades del usuario.
- Llevar un registro de los servicios solicitados y prestados a los usuarios.
- Instalar y/o actualizar software propio o aplicaciones externas necesarias para la gestión y operación institucional.
- Apoyar a usuarios en operaciones de implementación o adecuación de servicios informáticos.
- Configurar los servicios institucionales como: correo electrónico, internet y telefonía institucional.
- Gestionar la recuperación de respaldos y de datos eliminados o destruidos.
- Elaborar guías e instructivos de funcionamiento.
- Ejecutar la realización y control de copias de seguridad de la información sensible de la empresa.
- Gestionar el Inventario y control de hardware y software.

5.3.2 Gestión de Desarrollo y Mantenimiento de Software.

El área de Desarrollo y Mantenimiento de Software es la encargada de dotar y/o proveer las soluciones informáticas que la CONAFIPS requiere para desarrollar su gestión de manera efectiva, eficaz, eficiente, automática, confiable y segura. Para el logro de este objetivo, esta unidad requiere delimitar cuatro ámbitos de gestión:

5.3.2.1 Análisis de requerimientos.

En este ámbito se integran actividades que permiten la concepción del proyecto, definición y selección de la Arquitectura de Software, Sistemas, e Infraestructura; la Selección de Software (bases de datos, librerías, frameworks, estándares); se gestionan los requisitos funcionales y no funcionales; se construye el diseño del sistema y se definen la hoja de ruta para la implementación y puesta a producción del sistema.

5.3.2.2 Desarrollo de Software.

En este ámbito se ejecutan tareas de Desarrollo, o Codificación (generación de código fuente) de los sistemas con base en los diseños y requerimientos establecidos en la etapa anterior. También dentro de este ámbito se lleva a cabo la integración continua de módulos, funciones, y procesos que componen las soluciones informáticas mediante el uso de las herramientas de desarrollo previamente definidas; también es importante mencionar como una de las actividades importante el control de versiones de código fuente y documentación.

5.3.2.3 Aseguramiento de la Calidad.

Dentro de las principales actividades y responsabilidades que componen este ámbito están: la validación de los sistemas con base en los requerimientos funcionales y no funcionales, la Certificación de los Sistemas, el Uso de los estándares establecidos, y dar paso a la liberación de los módulos o sistemas desarrollados. Para este efecto se desarrollarán mecanismos para la automatización de pruebas y se definirán los respectivos puntos de control y revisión.

5.3.2.4 Paso a producción.

Dentro de las principales actividades y responsabilidades que componen este ámbito, está la gestión para puesta en producción de los módulos o sistemas desarrollados, así como los ajustes que incluye aplicación, base de datos y procedimientos de ejecución y reversa de ser el caso.

5.4 Componentes Tecnológicos.

La gestión tecnológica está conformada por varios elementos tangibles e intangibles que deben ser adecuadamente administrados a fin de que permitan brindar un servicio oportuno y eficiencia en la generación de los productos institucionales.



A continuación, se enumeran los componentes tecnológicos sobre los cuales se enfoca el presente documento:

Componentes de infraestructura física:

- Equipos de usuario final portátiles y de escritorio con sus elementos (mouse, teclados, parlantes, etc.)
- Servidor Blade
- Equipo de Almacenamiento NAS
- UPS
- Impresoras, escáneres
- Accesorios, partes y repuestos

Componentes de software:

- Sistema Core Bancario
- Sistemas operacionales misionales y de apoyo (CONAFIPS en línea, fábrica de crédito)
- Sistema de inteligencia empresarial
- Licencias de herramientas ofimática
- Herramientas de gestión de respaldos
- Herramienta de prevención de pérdida de datos
- Herramienta de seguridad de Bases de Datos
- Antivirus institucional
- Bases de datos

5.5 Planificación Estratégica de Tecnología y Sistemas de Información.

La planificación estratégica de tecnología y sistemas de información se alinea a la planificación estratégica institucional a través de:

Objetivo Estratégico Institucional 3:	Fortalecer las capacidades institucionales.
Estrategias:	<p>Estrategia 3.4 Potenciar el rol estratégico de la CONAFIPS como institución financiera de segundo piso y pionera en intermediación financiera y fortalecimiento técnico de las OSFPS con la actualización del Core Financiero.</p> <p>Estrategia 3.6 Impulsar la transformación digital y fortalecer la ciberseguridad institucional para garantizar servicios modernos, seguros y confiables.</p>

Fuente: Planificación Operativa Anual POA 2025-2029

Elaboración: Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información

En concordancia con la planificación estratégica institucional vigente y con la finalidad de alcanzar los objetivos establecidos, la GTSI ha planteado las siguientes estrategias operativas:

- 1) Gestionar y ejecutar procesos de mantenimiento de los componentes tecnológicos.

- 2) Analizar e implementar requerimientos funcionales en los sistemas institucionales.
- 3) Brindar soporte técnico oportuno y adecuado.
- 4) Plantear y gestionar los procesos de contratación conforme PAC, POA, presupuesto y necesidades institucionales.

5.6 Indicadores.

Los indicadores establecidos para medir el cumplimiento de la gestión tecnológica planificada se listan a continuación:

- Porcentaje de satisfacción del usuario sobre servicios tecnológicos.
- Porcentaje de ejecución del Plan de Desarrollo e integración de aplicativos.
- Porcentaje de mantenimiento de los equipos informáticos institucionales.
- Porcentaje de cumplimiento de contratación de bienes y servicios que permiten mantener operativa y en adecuadas condiciones la infraestructura tecnológica de la institución.

Los indicadores referidos deberán ser reportados trimestral o semestralmente en la herramienta GPR – Gobierno por Resultados.

5.7 Riesgos.

Dentro de la planificación levantada se han considerado riesgos que podrían afectar la ejecución de los proyectos y actividades planteadas.

- **Retrasos por entes externos:** Se refiere a afectaciones de tiempo que se podrían presentar debido a la aprobación o gestiones relacionadas a entes de control como SEPS, MINTEL y SERCOP, lo cual afectaría la contratación y ejecución de los procesos planificados.
- **Incumplimientos contractuales:** Se refiere a afectaciones en la entrega de bienes o servicios que se podrían presentar en la etapa de ejecución de contratos; este riesgo afectaría la entrega de servicios tecnológicos que realiza la GTSI. Adicional ocasionaría multas por el incumplimiento e incluso terminación unilateral o por mutuo acuerdo de contratos.
- **Cambios de normativa:** Se refiere al riesgo que se podría presentar en la implementación y/o adquisición de bienes y servicios en beneficio de las áreas de la Corporación; los cambios de normativa o eventos externos que se generen impactarían en los tiempos de entrega.
- **Definición de requerimientos funcionales incompletos:** La falta de conocimiento en los flujos y/o procesos del personal de las unidades requerientes de la Corporación, provocarían una inadecuada definición de requerimientos funcionales para el desarrollo de software, lo que provocaría retrasos y posibles reprocesos en la entrega del desarrollo.
- **Incumplimiento de hoja de ruta de requerimientos:** El tiempo o fechas definidas para desarrollar o ejecutar los proyectos, puede retrasarse por prioridades de cambios en los sistemas.

5.8 Ejecución de procesos de contratación realizados en el año 2025.

El estado de los procesos de contratación de bienes y servicios de la GTSI del año 2025 conforme el POA, PAC y presupuesto respectivo fue:

No.	Proceso de contratación	Trimestre de ejecución	Fase del proceso	Monto del proceso
1	CONTRATACION DE LA SUSCRIPCION DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS DE CONAFIPS	Primero	Contratado	\$ 4.550,00 más IVA
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS Y ESCÁNER SIN VIGENCIA TECNOLÓGICA	Cuarto	Contratado	\$ 560,00 más IVA
3	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE CÓDIGO DE BARRAS	Tercer	Contratado	\$ 820,00 más IVA
4	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SERVIDORES DE CONAFIPS	Tercer	Contratado	\$ 820,00 más IVA
5	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS	Tercer	Contratado	\$ 432,56 más IVA
6	CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE RESPALDOS	Cuarto	Contratado	\$ 9.113,20 más IVA
7	CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE HERRAMIENTA DE SEGURIDAD DE BASE DE DATOS	Tercer	Contratado	\$ 23.375,76 más IVA
8	CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE HERRAMIENTA PARA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS	Segundo	Contratado	\$ 6.300,00 más IVA
9	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD, CORREO ELECTRONICO, SITIO ALTERNO Y CENTRO DE DATOS VIRTUAL	Cuarto	Contratado	\$ 649.983,12 más IVA
10	CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE SOPORTE DE LICENCIA DE BASE DE DATOS CORE BANCARIO POR DOS AÑOS	Tercer	Contratado	\$ 7.729,95 más IVA
11	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USUARIO FINAL CON VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA CONAFIPS	Segundo	Contratado	\$ 47.070,00 más IVA
12	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE BASE DE DATOS	Tercer	Contratado	\$ 6.000,00 más IVA

No.	Proceso de contratación	Trimestre de ejecución	Fase del proceso	Monto del proceso
13	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFÓNICA DE CONAFIPS	Cuarto	Contratado	\$ 2.350,00 más IVA
14	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SOLUCIÓN NAS SIN VIGENCIA TECNOLÓGICA	Cuarto	Contratado	\$ 300,00 más IVA (0%)
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USUARIO FINAL PARA NUEVOS SERVIDORES DE CONAFIPS CON VIGENCIA TECNOLÓGICA ORDEN DE COMPRA NO. CE-20230002411377 - MANTENIMIENTO 2025	Cuarto	Contratado	\$ 900,00 más IVA
16	CONTRATACION DE LA ACTIVACIÓN DEL SOPORTE TECNICO DE ORACLE DATABASE APPLIANCE (ODA)	Cuarto	Contratado	\$ 9.950,00 más IVA
17	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE USUARIO FINAL. (AÑO 2024-ORDEN DE COMPRA NO. CE-20240002702765) – MANTENIMIENTO AÑO 2025	Cuarto	Contratado	\$ 1.380,00 más IVA
18	MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA DE CONAFIPS	Cuarto	Contratado	\$ 480,00 más IVA
19	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS QUE INCLUYE INSTALACIÓN PARA IMPRESORAS Y ESCÁNER SIN VIGENCIA TECNOLÓGICA	Cuarto	No contratado	\$ 2.000,00 más IVA
20	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA CON VIGENCIA TECNOLÓGICA INCLUYE INSTALACIÓN	Cuarto	No contratado	\$ 6.590,00 más IVA
21	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS QUE INCLUYE INSTALACIÓN PARA SOLUCIÓN NAS SIN VIGENCIA TECNOLÓGICA	Cuarto	No contratado	\$ 2.500,00 más IVA
22	CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE GESTIÓN DE SOPORTE E INVENTARIO TECNOLÓGICO	Cuarto	No contratado	\$ 10.000,00 más IVA

Tabla 1: Procesos de contratación año 2025

Elaboración: Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información

5.9 Procesos de contratación planificados para el año 2026.

Considerando la Proforma Presupuestaria y la Planificación Operativa Anual aprobada de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, para el ejercicio económico 2026, se detalla la planificación de procesos de contratación:

No.	Proceso de contratación	Trimestre de ejecución	Monto del proceso
1	CONTRATACION DE LA SUSCRIPCION DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS DE CONAFIPS	Primero	\$ 10.000,00 más IVA
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS Y ESCÁNER SIN VIGENCIA TECNOLÓGICA	Cuarto	\$ 1.500,00 más IVA
3	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS QUE INCLUYE INSTALACIÓN PARA IMPRESORAS Y ESCÁNER SIN VIGENCIA TECNOLÓGICA	Primero	\$ 4.000,00 más IVA
4	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA CON VIGENCIA TECNOLÓGICA - MANTENIMIENTO AÑO 2026	Cuarto	\$ 1.000,00 más IVA
5	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE CÓDIGO DE BARRAS (AÑO 2025 - ORDEN DE COMPRA NO. IC-CONAFIPS-2025-15) - MANTENIMIENTO AÑO 2026	Cuarto	\$ 300,00 más IVA
6	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SERVIDORES DE CONAFIPS	Tercer	\$ 1.000,00 más IVA
7	ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS Y MEMORIAS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS	Segundo	\$ 4.000,00 más IVA
8	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE BASE DE DATOS	Tercer	\$ 10.000,00 más IVA
9	CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE RESPALDOS	Cuarto	\$ 10.000,00 más IVA
10	CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE HERRAMIENTA DE SEGURIDAD DE BASE DE DATOS	Tercer	\$ 50.000,00 más IVA
11	CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE HERRAMIENTA PARA PREVENCIÓN DE PÉRDIDA DE DATOS	Segundo	\$ 10.000,00 más IVA
12	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFÓNICA DE CONAFIPS	Cuarto	\$ 5.000,00 más IVA
13	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SOLUCIÓN NAS SIN VIGENCIA TECNOLÓGICA	Cuarto	\$ 2.000,00 más IVA



No.	Proceso de contratación	Trimestre de ejecución	Monto del proceso
14	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS QUE INCLUYE INSTALACIÓN PARA SOLUCIÓN NAS SIN VIGENCIA TECNOLÓGICA	Primero	\$ 5.000,00 más IVA
15	CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL CORPORATIVA	Segundo	\$ 10.000,00 más IVA
16	CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE GESTIÓN DE SOPORTE E INVENTARIO TECNOLÓGICO	Primero	\$ 10.000,00 más IVA
17	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA DE CONAFIPS	Cuarto	\$ 480,00 más IVA
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USUARIO FINAL PARA NUEVOS SERVIDORES DE CONAFIPS CON VIGENCIA TECNOLÓGICA (AÑO 2023 - ORDEN DE COMPRA NO. CE-20230002411377) - MANTENIMIENTO 2026	Cuarto	\$ 1.400,00 más IVA
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE USUARIO FINAL. (AÑO 2024 - ORDEN DE COMPRA NO. CE-20240002702765) – MANTENIMIENTO AÑO 2026	Cuarto	\$ 1.400,00 más IVA
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE USUARIO FINAL CON VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA CONAFIPS. (AÑO 2025 - ORDEN DE COMPRA NO. CE-20250002890203) – MANTENIMIENTO AÑO 2026	Cuarto	\$ 1.400,00 más IVA
21	CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO DE DOMINIO DE CONAFIPS	Segundo	\$ 500,00 más IVA
22	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL CORE BANCARIO DE LA CONAFIPS	Segundo	\$ 600.000,00 más IVA
23	CONTRATACIÓN DE OPENKM VERSIÓN PROFESIONAL	Tercer	\$ 10.000,00 más IVA
24	CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN Y REMEDIACIÓN DE VULNERABILIDADES	Segundo	\$ 10.000,00 más IVA
25	ADQUISICIÓN DE APPLIANCE, LICENCIAS, MIGRACIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES DE BASES DE DATOS DE LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE CONAFIPS	Tercer	\$ 90.000,00 más IVA

Tabla 2: Procesos de contratación planificados año 2026
Elaboración: Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información

Adicional en el año 2026 una vez aprobado el plan de mantenimiento del año, se realizará los mantenimientos por vigencia tecnológica (computadores); y de aquellos equipos sin vigencia tecnológica (impresoras, servidores, NAS, central telefónica y otros).

5.10 Procesos de contratación años 2027, 2028 y 2029.

Los procesos de contratación de bienes y servicios de la Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información serán incluidos en la actualización anual del PETI - 2026-2029 una vez se cuente con la aprobación del presupuesto y POA correspondiente a cada año.

Los procesos prioritarios para analizar y ser incluidos serán:

- Suscripción de antivirus.
- Suscripción de herramienta de prevención de pérdida de datos.
- Suscripción de herramienta de seguridad de base de datos.
- Suscripción de software de gestión de respaldos.
- Servicio de conectividad, correo electrónico, sitio alternativo y centro de datos virtual.
- Equipos de usuario final con vigencia tecnológica.
- Mantenimiento preventivo y/o correctivo de servidores, appliance, NAS, impresoras, escáneres, central telefónica, equipos de videoconferencia, equipos de usuario final y otros.

5.11 Planificación de mantenimiento de sistemas principales de la CONAFIPS.

En cuanto a las aplicaciones y sistemas principales se realizará el desarrollo y mantenimiento permanente durante el año.

Proyecto / Sistema	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Core Bancario	X	X	X	X
Conafips en línea interno	X	X	X	X
Conafips en línea externo	X	X	X	X
Sistema Fábrica de Crédito – BPM	X	X	X	X
Sistema de inteligencia empresarial	X	X	X	X
Sistema Fiduciario	X	X	X	X

Tabla 3: Planificación Mantenimiento Sistemas
Elaboración: Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información

6. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA.

El PETI - 2026-2029 conforme su planificación será evaluado de forma periódica y su seguimiento con los resultados serán presentados en las sesiones del Comité de Tecnología y Sistemas de Información y directorio de Conafips durante el año 2026. Las lecciones aprendidas y las mejoras serán consideradas para su inclusión en la actualización anual del Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información - PETI.

DISPOSICIONES GENERALES.

Primera. Encárguese la ejecución de esta Resolución a la Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información y al Comité de Tecnología y Sistemas de Información, quienes coordinarán acciones con las demás áreas de la CONAFIPS en el marco de sus competencias.

Segunda. La presente resolución entrará en vigor a partir de su suscripción.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Única. Quedan derogadas las resoluciones del PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 2022 – 2025 así como sus actualizaciones correspondientes.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. – Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 26 días del mes de enero de 2026.

APROBADO POR:

DIRECTORIO DE LA CONAFIPS
Sesión Extraordinaria No. 174

Héctor Mosquera Alcocer
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA CONAFIPS

GERENTE GENERAL
CONAFIPS



	Nombre / Cargo	Firma
Elaborado por:	Paúl Cevallos GERENTE DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
Revisado por:	Alicia Moreno GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS	
	Milton Lucero GERENTE DE RIESGOS	
	Francisco Coloma GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA Y PATROCINIO	
	Linnet Velastegui OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	
	Christian Chalampunte SUBGERENTE GENERAL (E)	